Año V.—Núm. 1288. Mártes 2 de abril de 1861. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.—Mahon.—D. Matias Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL ESCELENTISIMO SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de febrero de 1861.

Se abrió á las dos y media, con la lectura y aprobacion del acta anterior.

El senado quedó enterado de una comunicacion en que el señor ministro de Hacienda le participaba que el miércoles próximo 6 del corriente tendrá la honra de contestar á la interpelacion sobre aranceles anunciada por el señor senador don Antonio Alcalá Galiano.

El senado oyó con sentimiento que habian fallecido los señores senadores don José Baldasano y don Juan Castillo.

El senado quedó enterado de que el señor marqués de Castellflorite participaba su marcha á Barcelona.

Tambien lo quedó de que la espresada comision mista encargada de informar acerca del proyecto de ley sobre anticipo de subvenciones á las empresas de ferro-carriles, habia nombrado presidente al señor senador marqués de Valgornera, y secretario al señor diputado don Joaquin María de Paz.

Quedó sobre la mesa, para discutirse en la próxima sesion, el siguiente dictámen de la comision de peticiones, relativo á la solicitud de varios tenedores de deuda amortizable de segunda clase esterior:

«La comision de peticiones es de dictámen que la presente se pase al gobierno de S. M.

El senado, sin embargo, acordará lo mas conveniente. Palacio del mismo 4 de febrero de 1861.»

Se leyó, y quedó publicada como ley, acordándose que se archivara, la relativa á autorizar el gobierno para plantear la ley hipotecaria.

ORDEN DEL DIA.

Lectura del dictámen de la comision mista relativo al proyecto de ley sobre anticipo de subvenciones á las empresas de ferro-carriles.

Leido dicho dictámen por el señor Luxan, anunció el señor Presidente que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Lectura del dictámen relativo al proyecto de ley en que se concede al gobierno un crédito estraordinario de 16 millones de reales para reparar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones.

Leido el referido dictámen por el señor Fernandez Baeza, anunció asimismo el señor Presidente que se imprimiria y repartiria, señalándose dia para su discusion.

Lectura del dictámen relativo al proyecto de ley concediendo una pension á doña Rosalía Huerta.

Leido en efecto dicho dictámen por el señor marqués de Castellanos, anunció tambien el señor Presidente que se imprimiria y se repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Pasó á las secciones, para nombramiento de comision, el proyecto de ley remitido por el congreso de señores diputados para continuar la enagenacion é invertir el producto de los bienes eclesiasticos que el gobierno adquiera por la permutacion acordada en el convenio celebrado con la Santa Sede con fecha 25 de agosto de 1859.

El Sr PRESIDENTE: Orden del dia para el miércoles próximo: discusion del dictámen de la comision mista sobre anticipo de subvenciones á las empresas de ferro-carriles; del en que se concede al gobierno un crédito estraordinario de 16 millones de reales para reparar las pérdidas ocasionadas por las inundaciones y del de pension á doña Rosalia Huerta; y asimismo, interpelacion del señor Alcalá Galiano sobre reforma arancelaria.

Se levanta la sesion.

Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto de la sesion celebrada el dia 4 de febrero de 1861.

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se anunció que el señor Garcia Miranda no podia asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Se acordó imprimir y repartir el dictámen de la comision mista sobre subvencion á las empresas de ferro-carriles.

ORDEN DEL DIA.

Interpelacion del señor Valero y Soto.

Continuando esta interpelacion, dijo.

El Sr. CALZADA: En la sesion del viérnes me levanté para manifestar que no tenia intencion de tomar parte en este debate, y que no la hubiera tomado si el señor Valero y Soto no hubiese hecho una escitacion á los diputados de varias provincias, y entre ellas la de Sevilla.

No es posible que yo tenga conocimiento exacto de todos los espedientes que penden en la direccion de propiedades. Sin embargo, como encargado por algunos ayuntamientos de gestionar acerca de varios de ellos, hablaré de tres.

Uno es el de la marisma gallega, y me dicen: «Si fuera posible que el señor director reconociera la marisma, la veria hoy debajo del agua: treinta y dos pueblos van á ser despojados de sus terrenos donados por los Reyes Católicos por la conquista de Granada.»

Hay ademas un artículo inserto en el periódico *La Agricultura española*, que dice así: (su señoría leyó este artículo, en que se defiende la reserva de la marisma gallega como de aprovechamiento comun.)

Asi, señores, como sigan resolviéndose los espedientes de la manera que se han resuelto hasta hoy, los pueblos sufrirán inmensos perjuicios.

El Sr. ESTRADA: Doy gracias al señor Calzada por haber traido esos espedientes.

La marisma gallega es un terreno estenso de unas 20,000 fanegas. Empezó la cuestion de las marismas por la de Utrera, y hubo gestiones, impresos, articulos de periódicos, y se nos dijo que el pueblo de Utrera iba á emigrar si no se le concedia la marisma. La direccion siguió el espediente, y encontró que la marisma se arrendaba, y por tanto negó la escepcion. Entonces Utrera reclamó como dehesa boyal, y se le dió lo que procedia darle en este sentido.

Otro tanto ha sucedido con la marisma gallega.

Respecto de la dehesa de la Serena, se vendió hace dos años, y se conoce que habla alguno aficionado á ella, y logró que se subdividiese en porciones de dos y tres fanegas.

Respecto de la dehesa de Castillejos, si ese espediente está en curso, la direccion atenderá á la justicia.

El Sr. CALZADA: Acepto la promesa del señor Estrada de atender las reclamaciones de esos pueblos.

El Sr. VALERO Y SOTO: Me he propuesto rectificar muy ligeramente para no molestar la atencion del congreso.

Dijo el otro dia el señor Estrada que «los administradores de los pueblos, de acuerdo con el perito agrónomo, *habian forjado* los espedientes de escepcion.» Esta acusacion es muy aventurada. Yo no dudo que los ayuntamientos hayan cometido errores; pero ¿puede su señoría asegurar que estos errores fueran de mala fé? ¿Penetra su señoria en las intenciones?

Una alusion de esta especie no alcanza solo á los ayuntamientos actuales. Como las relaciones de fincas esceptuadas y las reclamaciones nuevas de escepcion vienen dándose desde 1855, las municipalidades de dicho año y del 56, y las del 59 y 60 resultan ofendidas con la calificacion de S. S.

El señor ministro de HACIENDA: No estoy en el caso de contestar á las preguntas del señor Valero y Soto.

Cuando el señor Valero encuentre actos del ministro que crea contestar á la ley puede presentar la acusacion.

El Sr. VALERO Y SOTO: Siento haber oido esa esplicacion á su señoria: es en mi concepto muy lamentable.

El Sr. ESTRADA: Yo no me he referido, en los casos que cité, á los pueblos del distrito de su señoria: Dice su señoria que he inferido un grave cargo al perito y á los ingenieros de montes. Yo he citado los hechos, y respecto de cierto perito agrónomo de un pueblo del quinto distrito, puedo decir que hay ocultaciones de casi tanto como se ha declarado

El Sr VALERO Y SOTO: No he hecho pesquisas, me han mandado datos porque los muchos quejosos de esa administracion, que cree tan buena el señor Estrada, han acudido á mi. Y es de advertir, que no he presentado sino pocos casos como ejemplares, por no fatigar al congreso. Si quiere su señoria abundantes noticias, deme ocho dias de tiempo y las presentaré, no cien casos, sino millares de ellos.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Reunion á Bilbao de las anteiglesias de Abando Begoña y Deusto.

Se leyó el dictámen sobre este proyecto de ley, que decia así:

Art. 1.° Se autoriza al gobierno para que oyendo á los ayuntamientos de Abando, Begoña, Deusto y Bilbao y á la diputacion general de Vizcaya, estienda los límites jurisdiccionales de la villa de Bilbao hasta donde lo reclamen las necesidades actuales y el incremento que en un período considerable hayan de producir la mejora de su puerto, y la construccion del ferro-carril que la pone en comunicacion con el interior del reino.

Art. 2.° Para fijar estos límites, el gobierno mandará formar el proyecto de ensanche de la villa de Bilbao, que aprobará despues de oidas las juntas consultivas de policía urbana y de caminos, canales y puertos.

El coste de estos trabajos facultativos será de cuenta de la villa de Bilbao.

Art. 3.° El gobierno fijará tambien en vista del señalamiento de los nuevos límites, las compensaciones pecuniarias ó de cualquiera otra clase que deban hacerse á las anteiglesias por la pérdida de cualquiera edificio público ó derecho del órden civil que pase á la villa de Bilbao por efecto del ensanche y estension de su terreno.

Art. 4.° Si no conviniere á alguna de las anteiglesias ceder el terreno de su actual jurisdiccion que por efecto del ensanche se concede á Bilbao, podrá renunciar á su cesion, y pasará con todo su territorio y con todos sus derechos y obligaciones á formar parte de la citada villa, en cuyo caso continuará rigiéndose como hasta aquí por las leyes del fuero, en materia de contratos, troncalidad de bienes, y heredamientos y demas derechos civiles, salvo la unidad constitucional.—

Art. 5.° El gobierno dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.»

Abierta discusion sobre este dictámen, y no habiendo quien pidiese la palabra en contra, se aprobaron los tres primeros artículos.

Se leyó el 4.°

El Sr. OLOZAGA: No ha impugnado este dictámen; pues ha mejorado el proyecto. Pero dice el artículo 4.° que la villa á quien no convenga ceder territorio á Bilbao pasará á formar parte de esta última con todos sus derechos y obligaciones.

Señores: que en un mismo pueblo hubiese dos legislaciones diferentes, seria una mostruosidad que no debe consentirse. Respetemos el *statuquo* de los fueros, pero ese estado es interino hasta que los fueros se reformen; y si tomáramos una disposicion tan singular como que los vecinos de una misma villa se rijan por dos legislaciones diferentes, parecia que jamás podriamos hacer esa reforma.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno no ha querido en esta materia proceder de ligero ni tocar la cuestion de fueros; ha querido que esta cuestion, cuando hubiese de tratarse, se tratase directamente. Así, despues de oir el gobierno al consejo provincial, á la diputacion foral, á los ayuntamientos y al consejo de Estado, creyó que debia traer aquí lo que el consejo de Estado habia propuesto. Tal es el artículo que ha atacado el señor Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: La única razon que ha dado S. S., es que he respetado el articulo del consejo de Estado. El consejo de Estado lo prepresentó en el concepto en que estaba redactado el primitivo proyecto. Pero despues este se ha modificado: se da á Bilbao lo que necesita, y se espera que esos pueblos lo cedan; pero si deben agregarse á Bilbao, ¿puede haber cosa mas monstruosa que la monstruosidad de que en una calle de Bilbao pueda un padre desheredar á sus hijos, y en otra calle los tenga que dejar su herencia?

El señor ministro de la GOBERNACION: La villa de Bilbao nunca aspiró sino el ensanche de 2,000 ó 3,000 varas en su periferia. Habiendo dicho las anteiglesias que si se les quitaba ese terreno no les convenia seguir con jurisdiccion independiente, dijo el gobierno: pues suprímanse las anteiglesias.

El Sr. UHAGON: La comision no puede admitir la idea del señor Olozaga. Abunda en la opinion de S. S.; pero no cree que sea este el momento de resolver de ese modo la cuestion.

El Sr. OLOZAGA: Me basta haber obtenido de autoridades tan respetables como el gobierno y la comision la confirmacion de mi deseo, y respeto las razones que tengan para no realizarlo ahora.

Sin mas discusion se aprobó el art. 4.°

Sin discusion, fue aprobado el 5.° y último.

Ferro-carril de Santiago al Carril.

Se leyó el dictamen de la comision que decia asi:

Articulo 1.° «Se autoriza al gobierno para otorgar á don Joaquin Caballero Piñeiro, don Domingo Fontan y don Inocencio Vilardebó, la concesion de un ferro-carril de Santiago á Carril, declarandose desde luego esta linea de utilidad pública.

Art. 2.° La concesion se hará con arreglo á la ley general de ferro-carriles de 3 de junio de 1855, y al proyecto, tarifa de precios máximos de peaje y trasporte y relacion de material libre de derechos que apruebe el gobierno de S. M, prévio informe de la junta consultiva de caminos, canales y puertos, y con el pliego de condiciones que forme en vista del proyecto adoptado.

Art. 3.° La duracion de esta concesion será de noventa y nueve años, otorgandose sin subvencion alguna del Estado ni de las provincias que cruce el ferro-carril, pero con todos los privilegios, franquicias y exenciones

que las disposiciones vigentes otorgan á las empresas de caminos de hierro para la construccion y esplotacion de los mismos. »

El Sr. LEIS: Estando firmado por mi ese dictamen, se estrañará que pida la palabra en contra; pero no me opongo á la parte dispositiva, sino al preámbulo que le precede. Conste que yo no firmo sino la parte dispositiva, y que las consideraciones del preámbulo ni me pertenecen, ni las creo exactas ni convenientes á los intereses de Galicia.

El Sr. ELDUAYEN: Realmente el señor Leis no ha combatido el dictámen. En lo único que disiente de la comision es en las apreciaciones del preámbulo. Siento infinito que el señor Leis no haya dicho cual es el párrafo de ese preambulo con que no está conforme, porque le demostraria que todos ellos son ventajosos para Galicia.

El Sr. LEIS: Hoy me he levantado á hablar por el compromiso en que me veo habiendo firmado este dictámen. La cuestion que ha suscitado el señor Elduayen es mas grave de lo que su señoria ha dicho, y cuando venga de frente no faltará quien la trate. Lo que yo he querido evitar es que se trate de soslayo.

El Sr. ARMADA VALDES: El señor Leis se ha levantado como diputado de la Coruña á hablar contra el preámbulo. Su señoría es el único diputado de la Coruña que no está conforme con él. (El señor Saavedra pidió la palabra en contra.) A lo menos S. S. y el señor Saavedra que acaba de pedir la palabra. (El señor Carballo pidió la palabra en contra.) Veo que me he equivocado: yo creo que el ferro-carril de la Coruña se hará; pero quiero que se haga en beneficio del país, y sin que sirva.....No quiero decirlo; pero acusaciones pesan contra alguno que ha estado al frente de ese pensamiento.

El Sr. LEIS: Siento haber entrado en esta cuestion; pero debo protestar contra las últimas pal bras del señor Armada.

El Sr. ELDUAYEN: Señores: no puedo menos de agradecer al señor Leis las lecciones que me ha dado respecto de estas leyes de ferro-carriles; pero habiendo tenido la honra de ser secretario de las dos comisiones que informaron de los proyectos de ley relativos á los ferro-carriles de que aqui se trata, me parece que debo conocerles por lo menos tambien como S. S.

El Sr LEIS: Yo no he calificado de ninguna manera la conducta de las provincias de Orense y Pontevedra; me he limitado á aplaudir la conducta de las provincias de la Coruña y Lugo, y ahora lo haré con la del digno gobernador de la primera. (El señor vizconde de Espasantes pidió la palabra.)

El señor vizconde de ESPASANTES: Señores, siento tener que dirigir hoy algunas bre-breves palabras al congreso, y mucho mas cuando esta es la primera vez que tengo que molestar su atencion.

Mi amigo personal el señor Leis, me ha hecho una alusion hablando de los diputados provinciales que habian votado en contra de la proposicion del señor gobernador de la Coruña, y como yo fuí uno de esos diputados, no puedo menos de decir algunas palabras.

El señor gobernador exigia de la provincia un sacrificio enorme de 20 millones de reales como aumento de subvencion al ferro-carril, y yo creí que no solo este sacrificio era superior á lo que podia soportar la provincia sino que se halla gravada en la mayor parte de las localidades por mas de un 30 por 100 de contribucion.

Esta opinion me hizo disentir del dictámen de ese señor gobernador, á quien he visto despues con mucho sentimiento oponerse: primeá que los votos de los que no opinabamos como él constasen en el acta, y despues de constar en esta pasar una nota á las demas provincias de varios particulares que se habian acordado en la sesion del 22 de diciembre pero suprimiendo nuestro voto particular.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores: no puedo menos de levantarme á manifestar que el señor vizconde de Espasantes, en el calor sin duda de la improvisacion, ha dirigido cargos que pueden parecer muy severos al señor gobernador de la Coruña.

Pero como el señor Espasantes ha dicho la palabra *negocio*, yo deseo que su señoria esplique si ha querido manifestar que esa autoridad podia esperar algun lucro de ese ferro-carril, ó si esta palabra la ha dicho sin intencion de suponer semejante pensamiento en el gobernador de la Coruña.

El Sr. LEIS: No puedo menos, señores, de lamentarme muy sensiblemente del triste espectaculo de desavenencia que estamos dando en el pais la diputacion gallega; pero el nos juzgará y dará á cada uno el lugar que le corresponde, de interpretar aquí los verdaderos intereses de aquel desgraciado pais.

El señor vizconde de ESPASANTES: Yo no he intentado decir que el señor gobernador de la Coruña tratara de hacer un negocio particular, sino que se habia tomado un gran interés por un asunto que podia tal vez favorecer á los concesionarios de la línea, á quienes si se hacian nuevos estudios reformando los presupuestos, no se les abonarian en proporcion los desembolsos ya hechos.

El Sr. LEIS: Me felicito, señores, de haber escitado al señor vizconde de Espasantes, mi amigo, á que diese aquí las esplicaciones que ha oido el congreso, y de haber sido yo el pié forzado para que se haya levantado aquí por primera vez á hablar.

El señor vizconde de ESPASANTES: El señor Leis produce un error al decir que, la subvencion no se varia variandose el presupuesto, pues siendo aquella el 50 por 100 de este, y no habiéndose votado con arreglo al presupuesto A ó *B* sino la mayor conocida, que es la concedida al ferro-carril de Badajoz; claro es que aumentando el presupuesto aumenta proporcionalmente la subvencion, sin ser nunca mas que un 50 por 100 del presupuesto, y por consiguiente, con mucho menor gravamen para las provincias gallegas se podria construir el ferro-carril segun dejo ya demostrado.

El Sr. LEIS: Quiere decir, qne entonces, haciendose doble ó triple el presupuesto, todo el camino lo costeará el Estado, lo que no consentiria ningun gobierno ni ningun congreso.

El Sr. CASTRO: Señores, habia pedido la palabra en contra; pero viendo que no faltaba mas que un turno en pró, le he querido aprovechar para decir algunas palabras en esta cuestion, en que pensaba, ciertamente, tomar parte.

El señor vizconde de Espasantes ha acusado aquí de falsedad al señor gobernador de la Coruña, manifestando que habia dicho que era unánime una votacion en que habia algunos votos contrarios; y yo no puedo menos de suplicar al señor ministro de la Gobernacion se informe de lo que hay en este negocio, para adoptar la resolucion que sea conveniente.

El señor ministro de la GOBERNACION: El señor Castro padece una equivocacion; el señor vizconde de Espasantes no ha acusado de falsedad al señor gobernador de la Coruña, sino que ha dicho solo, que no habia hecho mérito de algunos votos particulares al pasar una nota de la reunion celebrada en la Coruña para tratar del ferro-carril, á las otras provincias; y de esto, solo el señor vizconde tiene derecho á quejarse.

El Sr. CASTRO: El señor ministro no podrá, por mas habilidad que tenga, desvirtuar lo que todos hemos oido; y el señor vizconde ha acusado el señor Palarea de falsedad. Si ahora S. S. se ha puesto de acuerdo con el señor ministro, y quiere tocar retirada, eso es otra cosa.

El señor vizconde de ESPASANTES: Ha dicho mi amigo personal el señor Castro, que yo he manifestado primero, en el calor de la improvisacion, que el señor gobernador de la Coruña habia cometido una falsedad, y que luego he tocado retirada; y debe tener entendido S, S. que yo no toco nunca retirada.

El Sr. ELDUAYEN: Señores: siento en el alma no poder comprender á mi amigo el señor Castro; pero las palabras á que no me he referido las he sabido por cartas particulares, y no tengo derecho para revelarlas.

El Sr. CASTRO: En ese caso su señoría las debe callar; á mi me bastará dejar consignado aquí que las contesto con el mas solemne desprecio.

El Sr. CARBALLO: Yo, señores, diré únicamente dos palabras para manifestar, que conforme con las disposiciones del proyecto, no puedo pasar por ciertas ideas que se consignan en su preámbulo, por lo cual suplicaria á la comision que se sirviera retirarlo.

Se leyó una proposicion incidental, que decia así:

«Pedimos al congreso se sirva declarar que el proyecto de ley referente á la concesion del ferro-carril de Santiago al Carril no prejuzga ninguna cuestion de las que relativamente á la construccion de las secciones de Palencia á la de Coruña del ferro-carril general de Galicia suscita el preámbulo de dicho dictámen.

Palacio del congreso 4 de enero de 1861. —Daniel Carballo.—Manuel Aguirre de Tejada.—José Vicente Rivero.—A. del Rivero Cidraque.—Felipe Benicio Diaz.—Frutos Saavedra.—Casimiro de Polanco.»

Aceptada por la comision, fué tomada en consideracion y aprobada por el congreso, despues de lo cual se votaron los articulos del proyecto de ley.

El Sr. SAGASTA: Mañana, señores diputados, tenia pensado hacer uso del derecho que me concede el reglamento, para traer aqui la cuestion de Italia; pero antes de hacerlo, desearia saber si el gobierno de S. M. podrá contestarla dentro de breves dias, en cuyo caso no tendria inconveniente en esperar.

El señor ministro de la GOBERNACION: No estando presente el ministerio, no puedo hablar con completa seguridad; pero tengo entendido que el gobierno está dispuesto á contestar á la interpelacion de S. S tan luego como el señor ministro de Estado acabe completamente de restablecerse.

El Sr. SAGASTA: En ese caso, esperaré algunos dias y no presentaré mañana la proposicion que habia pensado.

El congreso acordó reunirse en secciones despues de la próxima sesion.

Se leyeron y pasaron á la comision varias enmiendas relativas al proyecto de ley de gobiernos y diputaciones provinciales.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Monares): Orden del dia para mañana: dicusion del proyecto de ley sobre diputaciones y gobiernos de provincia.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 27.

En Tánger va renaciendo la alegría general El encargado de negocios de España, con el vicecónsul, salian por las tardes á caballo á disfrutar de la alegría de aquellos campos, con sus semblantes alegres, lo que no sucedia meses atrás, como igualmente lo ejecuta el príncipe Muley-el Abbas con su corto acompañamiento de unos veinte caballos, y es tanta ya la confiianza de los europeos, que van entrando en operaciones mercantiles que hasta aquí temian, por no merecerles confianzas el estado en que estaban las cuestiones del imperio con España. Los articulos de primera necesidad están ya abundantes, habiendo bajado de su precio una tercera parte.

—Escriben de Tetuan con fecha 18, que el levante habia vuelto á aparecer en aquellas costas poniendo á aquella plaza en incomunicacion con la Peninsula. En la mañana del 18 estuvo ya mas calmado y llegaron varios buques, siendo uno de ellos el correo que conducia los cuatro que estaban atrasados. «Respecto á los asuntos de mas interés, dice la carta, el mismo Uda que como le dije en mi anterior, ha venido de Tánger, asegura que hay 60 millones de reales reunidos, entre lo que ha dado el comercio de Fez y lo recogido, hasta la fecha, de la derrama.

—En la mañana del 18 ocurrió en Mundaca el hundimiento de una parte de la iglesia perteneciente al convento de los padres franciscanos, lo cual habia ocasionado algunas desgracias entre los fieles que se hallaban en el templo debiéndose á la casualidad de la temprana hora en que aconteció el suceso, que no seaa en mayor número las que se lamentan. Tres de los fieles recibieron fracturas de alguna consideracion; y hasta cuatro ó cinco individuos mas, heridas y contusiones que no ofrecian por el pronto carácter grave. La parte que se ha arruinado, parece ser que se estaba redificando, pero sin direccion alguna facultativa.

—Para que no falte pábulo á la curiosidad de unos, y á la inventiva de otros, se ha hablado de trastornos en algunas provincias. No necesitamos desmentir estos hechos para darles una importancia que jamás han tenido. Ni en Alicante, ni en Málaga, ni en Granada, ni en ninguno de los puntos que se quieren señalar como focos de conspiracion, ha dejado de reinar un solo instante la mas completa calma y tranquilidad, protegida, no solo por la accion eficaz del gobierno, sino por el sentimiento general de los pueblos.

—Victor Manuel despues de haber dudado largo tiempo, se ha decidido por fin á establecer la corte en Napoles, por algun tiempo al menos, Inglaterra parece que es la que se lo ha aconsejado urgentemente. Con este objeto han mediado varias entrevistas entre sir James Hudson y el conde de Cavour. Antes de hacer negociar á su embajador, el gabinete ingles ha enviado dos agentes á Nápoles para estudiar la situacion y estender un informe relativo á la opinion pública. Uno de esos agentes se halla ya de vuelta á Lóndres, y es el que ha aconsejado al conde de Cavour su cambio en el gobierno de las Dos-Sicilias y una larga permanencia del rey y de la corte en Nápoles.

—Los últimos despachos de Varsovia, recibidos el dia 22 por la *Patrie*, dicen que el principe Gortschakoff continua definitivamente en su cargo. Esta noticia ha sido muy grata á la poblacion, porque el general Murawiaff, á quien se designaba como sucesor probable del principe, es conocido por su hostilidad á la causa polaca.

—Con motivo de un suelto, que copiado de otro periodico insertamos en nuestro número de ayer, en el que se decia que iba á ser nombrado un ingeniero del cuerpo de minas inspector del alumbrado del gas y que este nombramiento era desacertado, porque dichos ingenieros no tienen los conocimientos necesarios para ello, podemos hoy decir, perfectamente informados, se padece una lamentable equivocacion. La escuela especial de ingenieros de minas, que es una de las mejor montadas en nuestro pais, y que puede competir dignamente con las mejores del estrangero, se estudian estensamente las materias siguientes: Calculos diferencial é integral, Geometria descriptiva, Estereotomia, Mecánica racional, Mecánica industrial, construccion y establecimiento de máquinas, Quimica general Quimica analítica, Mineralogia, Geologia, Paleontologia, preparacion mécanica de las minas. Metalurgia general, Id. especial, Construccion, Dibujos, Aleman y Derecho administrativo. Sabemos ademas que en el curso de Química general, y y en el de Metalurgia general se dedican algunas lecciones á la preparacion y depuracion del gas del alumbrado, y á la construccion y establecimiento de las fábricas de gas. Con este sencillo relato puede convencerse el autor del suelto que nosotros trascribimos, que los ingenieros de minas, saben y tienen obligacion de saber todo lo que tiene relacion con el gas del alumbrado, por ser este un producto minetalúrgico y la mineralúrgica una ciencia de la esclusiva competencia de los ingenieros de minas.

—En Madrid y en toda España empiezan ya á agitarse los aficionados y los diestros en materia de toros. Segun escriben de Sevilla, los hermanos Panaderos han sido ajustados para trabajar en las corridas que han de celebrarse en Algeciras y Cáceres, y tambien para las que tendrán lugar en San Roque. El espada Cúchares con su cuadrilla salió el dia 20 del actual para Lisboa, donde ha de torear en cuatro funciones. En la plaza de Sevilla se está haciendo una grande obra, consistente en haber quitado todas las barandillas de la izquierda de la presidencia, construyéndose en su lugar palcos como los últimamente acabados en los que se pondrán alfombras y colgaduras en las barandas. Y por último, en Córdoba aparecen ajustados los espadas José Rodriguez (Pepete) y José Ponce (el Americano), y el celebre *Gordito* en union de sus hermanos, que darán algunas corridas.

—La aficion á las peleas ó luchas de gallos se aumenta en nuestras principales ciudades. En el circo de Madrid hubo el domingo último hasta siete peleas en que se comprometieron grandes cantidades. Parece que en Cádiz tienen pactadas 2á peleas de gallos, los de Canarias con los de aquella tierra; que el dia 8 se verificaron cinco, el 23 otras cinco; las peleas creemos son á 4,000 rs. cada una y ademas 200 onzas de oro al que gane el numero mayor. Tambien en Madrid parece se emplazarán de 20 á 30 peleas, que no bajarán de 2,000 reales cada una.

—El deseo general es que España siga en América una política de prudente iniciativa, combinándola con la de Inglaterra y Francia, y procurando desenvolver en mas vasta esfera ese sentimiento naciente, el sentimiento monárquico que está destinado á ser la única áncora que salve á aquellas sociedades del naufragio en que se hallan envueltas.

—Haciéndose cargo *El Diario Español* de los temores de que en Vizcaya algunos piensan en separarse de la madre patria, dice, que si hubiera alguna individualidad que pensara en tan descabellado plan, la lealtad vascongada protestaria enérgicamente contra él, y el gobierno español, que conoce los hechos que han dado protesto á la alarma, haria sentir todo el peso de la ley y de la indignacion nacional á los españoles que se envileciesen hasta el punto de renegar de su patria.

—Son infames los medios que parece han puesto en juego los separatistas del Sur-America para deshacerse del presidente Lincoln. De Harrisburg debia este dirijirse á Baltimore: pero habiendo tenido motivos para creer que en dicha ciudad se trataba de asesinarle, desistió de su propósito y repentinamente partió para Washington, de incógnito y con un solo compañero. Segun un corresponsal del *Times*, el plan para cometer este crímen habia

sido muy bien preparado por personas altamente respetables del Sur.

Como hubiesen sabido, dice, que mister Lincoln debia salir de Harrisburgh en un tren especial, resolvieron hacer que el tren se desencarrilase junto á algun precipicio, á fin de que pereciesen en el acto todos los viajeros, y caso de quo no sucediese asi, se pensàba asaltar al presidente apenas llegase á Baltimore y asesinarle en el carruaje. Mr. Lincoln obtuvo sobre todo esto informes tan auténticos, que no pudo menos de partir inmediatamente para burlar los planes de sus enemigos, llegó sano y salvo á Nueva-York. Con posterioridad á esto se ha tratado de asesinarle, segun nos anunció el telégrafo por medio de una máquina infernal.

—Cuentase en Paris que en la noche del estreno de la ópera «Taunhauser,» cuyo autor es el aleman Wagner, que estaba muy protegido por la princesa de Meternich, al salir de la «Grande Opera» un mariscal de Francia dijo á la princesa:—«¡Ah! señora, esta noche nos habeis hecho pagar bien cruelmente la victoria de Solferino.

—El «Manchester Gurdian» publica una nota de los descubrimientos hechos en el Africa central por el viajero Chaylon. Hijo de un agente consular, en el pais, aprovechandose de las ventajas que le proporcionaba su posicion, ha penetrado al traves del Continente africano, bajo la linea del Ecuador en una region muy poblada de árboles, cubierta de altas montañas, entre las cuales el esplorador ha descubierto un pico de una altura de 12,000 metros próximamente, pico en cuyas faldas tienen origen 4 grandes rios, que deben ser segun el viajero, el Nilo, el Niger, el Sambone y el Congo. En el mapa todo el espacio descubierto por M. Chaylon, se encuentra aun en blanco. En sus viajes M. Chaylon cruzó la Gosilla, en donde encontró monos jigantescos, y ha traido esqueletos y huesos enormes de aquellos curiosos animales. M. Chaylon ha traido tambien unos sesenta pájaros no conocidos hasta ahora, asi como veinte y cinco mamiferos de nueva especie, entre las cuales hay un magnifico antilope de gran alzada. Se propone el esplorador pasar á la Sociedad geografía una cuenta detallada de todos sus descubrimientos.

Seccion estranjera.

MENSAJE DEL PRESIDENTE LINCOLN.

Publicamos á continuacion los párrafos que nos han parecido de mayor interés del Mensage del nuevo presidente de los Estados Unidos.

CONCIUDADANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Conformándome con una costumbre tan antigua como el gobierno mismo, me presento ante vosotros para dirigiros un breve discurso y prestar, á presencia vuestra, el juramento que segun la constitucion de los Estados Unidos, debe prestar el Presidente antes de entrar en el ejercicio de su empleo.

No considero necesario discutir ahora materias administrativas sobre las cuales no exista actualmente ansiedad ó escitacion.

Parece que en el pueblo de los Estados meridionales existe el temor de que, con el advenimiento de una administracion republicana, peligren sus bienes, su paz, y su seguridad personal. Este temor no ha tenido nunca causa racional: constantemente ha habido pruebas evidentes de lo contrario; se las encontrará en casi todos los discursos del que os está dirigiendo la palabra, y no hago mas que citar uno de ellos cuando declaro que «no me propongo intervenir, ni directa ni indirectamente, en lo relativo á la institucion de la esclavitud en los Estados donde hoy existe. Creo que no tengo el derecho legal para hacerlo, ni abrigo tampoco semejante deseo.» Los que me presentaron como candidato y me eligieron Presidente, sabian muy bien que yo habia hecho la anterior y otras muchas manifestaciones analogas, y que jamas las habia retractado; mas aun insertaron en el programa politico para mi aceptacion, y por via de ley para ellos mismos y para mí, la muy clara y terminante resolucion que paso á leer:

«Resuelto: *Que la inviolable conservacion de los derechos de los Estados, y especialmente del derecho de cada Estado para disponer en punto á sus instituciones domesticas esclusivamente lo que le dicte su propio juicio, es esencial al equilibrio de poderes de que depende la perfeccion y duracion de nuestro edificio politico, y solemnemente declaramos que consideramos como uno de los crímenes mas graves la invasion ilegal de cualquier Estado ó Territorio por una fuerza armada.*

Reitero hoy estos sentimientos, y al hacerlo, no hago mas que presentar á la estacion pública la evidencia mas concluyente de que es susceptible el caso á saber, que la nueva Administracion no hará peligrar en manera alguna ni los bienes, ni la paz, ni la seguridad de ninguna seccion del pais.

Agrego, ademas, que cuanta proteccion compatible con la constitucion y las leyes, se pueda dar á todos los Estados, se otorgará de muy buen grado, tanto á una seccion como á otra, siempre que la pidan de una manera legal.

Presta hoy el juramento oficial sin hacer ninguna reserva mental, sin tener tampoco la mira de interpretar la constitucion ó las leyes segun las reglas de una crítica severa; y, si bien no quiero especificar ahora en particular las actas del congreso que creo conveniente hacer ejecutar, diré que mucho mas seguro seria para todos, individuos particulares y funcionarios públicos, el atenerse á aquellas actas que no hayan sido rechazadas, y conformarse con lo que ellas disponen, que el violarlas con la esperanza de quedar impunes haciendolas declarar inconstitucionales.

Setenta y dos años han trascurrido ya desde que se inauguró el primer Presidente, segun nuestra constitucion nacional. Durante este período han tenido á su cargo la administracion del poder ejecutivo del gobierno quince de los mas distinguidos ciudadanos. Han tenido que luchar con muchos peligros y generalmente los han vencido. Sin embargo, con todos estos antecedentes ante mi entro ahora á desempeñar dicho cargo, por el breve período constitucional de cuatro años, en las mas críticas circunstancias. Hoy se trata de realizar de una manera formidable lo que hasta ahora no habia pasado de ser una amenaza; la disolucion de la Union federal. Sostengo que segun la ley universal y la constitucion, la Union de estos estados es perpétua. La perpetuidad va implicada si no espresada en la ley fundamental de todos los gobiernos nacionales. Puede asegurarse que no ha habido jamás cláusula alguna en la ley orgánica de ningun gobierno legalmente constituido que disponga su terminacion. Continuemos observando con fidelidad lo que dispone nuestra constitucion nacional y la Union será imperecedera; por que será imposible destruirla á no ser que nuestros actos sean contrarios á lo que previene la ley fundamental. Pero si los Estados-Unidos no son un gobierno propiamente dicho, sino una asociacion de Estados ligados por un simple contrato, ¿puede este anularse pacíficamente á menos que no consientan en ello todas las partes que lo formaron? Una de ellas puede violarlo, romperlo, digámoslo así, ¿pero no se necesita para rescindirlo.

Prescindiendo de estos principios generales vemos que la Union, considerándola legalmente, es perpétua, como lo confirma la historia de la Union misma.

De aquí se sigue que ningun Estado por sí mismo, puede legalmente separarse de la Federacion; que las resoluciones y las actas adoptadas con este objeto son legalmente nulas, y que los actos de violencia cometidos por uno ó varios Estados contra la autoridad de los Estados-Unidos son sediciosos ó revolucionarios, segun las circunstancias. Creo por lo tanto, que segun la constitucion y las leyes la union se halla disuelta. Yo cuidaré, segun espresamente me lo ordena la constitucion, que se cumplan fielmente en todos los Estados las leyes federales; y al obrar de este modo creo que cumplo simplemente con mi deber. Yo lo desempeñaré cumplidamente hasta donde sea practicable, á menos que mi legítimo, señor, el pueblo americano, lo impida ó que de una manera autorizada resuelva lo contrario. Espero que esto no se considerará como una amenaza, sino solo como la declaracion que hace la Union, de su proposito de defenderme y conservarse á sí misma.

Al hacerlo así no será necesario que haya violencias al derramamiento de sangre, y no lo habrá á no ser que la autoridad nacional se vea obligada á ello. Haré uso del poder que se me ha confiado para apoderarme, ocupar y poseer las propiedades y fortalezas pertenecientes al gobierno y para recaudar los derechos é impuestos, pero hasta donde sea necesario para lograr dicho objeto; con ninguno otro emplearé la fuerza.

Donde la hostilidad hacia los Estados sea tan grande y tan general que se oponga á que ciudadanos residentes y competentemente autorizados desempeñen cargos oficiales, no trataré de imponerlos forzosamente al pueblo que los rechace. Si bien el gobierno puede tener el estricto derecho legal de hacer obligatorio por la fuerza el ejercicio de dichos empleos, el tratar de hacerlo seria tan irritante y casi tan impracticable ademas, que creo mas conveniente renunciar por ahora al servicio de dichos empleos.

Las balijas seguirán distribuyendose en toda la Union, á menos que no se rehuse admitirlas.

Hasta donde fuere posible, tendrá el pueblo por donde quiera esa perfecta seguridad que es la mas favorable para tranquilizar los animos. Tales serán los medios de que se hará uso á menos que el curso de los sucesos y la esperiencia hagan parecer adecuada alguna modificacion ó cambio; y en todo caso y exigencia emplearé la mayor discrecion que me sea posible con arreglo á las circunstancias actuales y con la mira y la esperanza de una solucion pácifica de los disturbios nacionales y del restablecimiento de las simpatias y afecciones fraternales.

Conciudadanos, á todos vosotros en general y á cada uno en particular, os recomiendo que penseis con calma y racionalmente sobre todo lo relativo á este asunto. Nada se pierde con hacer las cosas con calma.

Si hay algun objeto que os precipita á dar un paso que nunca hubierais dado deliberadamente, dicho objeto quedará frustado si obrais con detenimiento, y al hacerlo asi no destruireis ninguno bueno. Aquellos de vosotros que no estais satisfechos, intactas teneis aun la antigua constitucion y las leyes que vosotros hicisteis referentes al punto en cuestion; al paso que la nueva administracion no tiene poder inmediato para alterar ni una ni otras. Aun reconociendo que los descontentos hubiesen el derecho de su parte, no habria razon para obrar precipitadamente. La inteligencia, el patriotismo, el cristianismo y una firme confianza en Aquel que nunca ha abandonado esta favorecida tierra son aun comdetentes para arreglar del mejor modo nuestras desavenencias.

En vuestras manos, descontentos compatriotas, y no en los mias, está la importantisima cuestion de la guerra civil. El gobierno no os atacará: no habrá conflicto alguno, como no seais vosotros los agresores.

No habeis jurado al Cielo destruir al gobierno, al paso que yo he jurado de la manera mas solemne conservarlo, protejerlo y defenderlo. Voy á concluir. No somos enemigos: somos amigos. No debemos ser enemigos. Aunque la pasion nos exhalte no debemos romper los lazos de afecto que nos unen. Las cuerdas místicas de la memoria, que partiendo de los campos de batalla y las tumbas de los patriotas van á dar al corazon y al hogar de los que habitamos este estenso terаitorio, acompañarán el coro de la Union, cuando las pulsen otra vez, como indudablemente las pulsarán, los mejores ángeles de nuestra naturaleza.

Por lo que va sin firma,
P. J. GELABERT Y POL.

Palma.

DESPACHOS TELEGRAFICOS PARTICULARES DE EL ISLEÑO.

Madrid 1.° de abril.

Se esperan con gran impaciencia los debates en el Congreso sobre politica interior que tendrán lugar probablemente en la próxima semana.

La cuestion de Méjico se tratará cumplidamente en el senado.

Es falso el desembarco de los garibaldinos en la Spitzia.

Consolidados 48-40.
Diferida 42-20.

Anteayer empezaron las funciones de zarzuela en el teatro principal siendo bien recibida la compañía y siendo tambien notables el esmero y el cuidado con que se desempeñan estas producciones lírico-dramáticas, comparadas con la ejecucion de las mismas en el *Casino Artístico*. No dudamos que el público hará justicia á estos artistas que tan modestamente se han presentado.

Ayer salió para Madrid el Sr. Gobernador de la provincia, D. José Fernandez del Cueto, quien hace uso de la licencia concedida por el gobierno. Le acompaña el oficial de dicha oficina D. Jaime Cerda.

D. Estanislao Luis Pintó, contador de Hacienda pública que ha sido de esta provincia, debe pasar, segun noticias, á desempeñar el cargo de secretario de este gobierno civil, trasladandose á otro punto al Sr. D. Saturnino Palacios, que en el corto tiempo transcurrido desde que se halla en Palma, ha sabido captarse las simpatias de todos.

Por lo anterior,
P. J. GELABERT Y POL.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BENITO NEGRO, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 41 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 26 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 12 hs. 3 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Gerona, don Eduardo Gelabert y Bert.

Parada: Luchana.

Hospital y provisiones: el provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

CONSULADO DE FRANCIA EN ESTAS ISLAS.

El miércoles 3 del actual á las diez de la mañana, se procederá en presencia del señor administrador de esta aduana, y con autorizacion del señor cónsul de Francia, á la venta en pública subasta de mil y pico cajones pasas de Málaga; averiadas, procedentes del cargo de la polacra francesa naufragada «Le Destin» su capitan Sola.

La venta se efectuará en la Lonja.

Los fondos al recibir los objetos comprados so entregarán en poder de la persona que se designará como consignatorio, Palma 1.° de abril de 1861.—El canciller del consulado. —E. Feret.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Esta academia vacunará gratuitamente á todas las personas que se presenten al efecto á las once de la mañana de los dias tres y cuatro del corriente mes en el edificio de Montesion. Los interesados manifestarán el nombre y apellido del que ha de ser vacunado, y la calle, el número de la casa y la manzana en donde vive; y los vacunados y revacunados en la semana anterior procurarán concurrir. Palma 2 de abril de 1861.—P. A. D. la Academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 1.°

De Cullera en 2 dias laud San José, de 36 toneladas, pat. Francisco Mateu, con 6 mar., arroz y efectos.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

FUNCION PARA EL MIERCOLES 2 DE ABRIL.

1.ª Quincena.—4.ª Funcion.

La zarzuela en 3 atos, nueva en esta capital, arreglo libre de la ópera italiana *La prova d' un ópera seria*, del maestro Mazza, por los Sres. Frontaura, Rivera y Di-Franco, titulada

CAMPANONE.

Entrada general 2 rs. Al paraiso 12 cuartos.

A las 7 1/2.

NOTA. Se está ensayando para ponerse en escena á la mayor brevedad la zarzuela nueva en 2 actos, titulada

MARINA.

SECCION DE ANUNCIOS.

VENTAS.

Se desea vender varias piezas de tierra, que se hallan en muy buen estado de cultivo y recien mejoradas, situadas en las inmediaciones de la villa de Llummayor, y juntas forman una hacienda bastante regular; varios censos y un alodio; dos casas muy capaces y de mucha comodidad, sitas en los puntos mas céntricos de dicha poblacion, una en la calle antiguamente llamada de la «Acequia» y ahora denominada «Mayor», y la otra en la calle llamada antes del «Arrabal» y ahora de la «Union», lindante la última con el *Saller-Fondo*; y el predio Mina de los términos de Pollensa y Escorca. Para enterarse de las condiciones y tratado del ajuste de la venta de todo, podrán verse con D. Pedro Francisco Sbert, que vive en la espresada villa de Llummayor, calle de la «Union», número 16.

BUJIAS ESTEÁRICAS,
superior calidad.

Las hay de 4, 5, 6 y 8 en libra.
Se recomienda su clase por ser de las mejores entre las nacionales y estranjeras. Tienda de Villalonga, plaza de las Copiñas, bajo el despacho de los vapores *Jaime I y II.*

GUIA-MANUAL
DEL COMERCIO Y DE LA BANCA,
por D. Francisco Castaño y Dieguez,

catedrático de cálculos mercantiles y teneduria de libros en el instituto de Alicante.

Esta reciente publicacion, indispensable en el despacho de todo comerciante ú hombre de negocios, y sumamente útil á los marinos, aventaja á todas las de su clase, conocidas hasta el dia, en que ademas de constituir un tratado especial de giro, bastante estenso, contiene equivalencias exactas entre las medidas castellanas, métricodecimales y provinciales y datos seguros auténticos sobre los sistemas monetarios, cursos de los cambios y medidas que realmente se usan hoy dia en todos los estados del globo, comprendiendo tambien intereses simples y compuestos y sus aplicaciones á las anualidades, rentas vitalicias, amortizacion é imposiciones, cambios nacionales y estranjeros, arbitrajes por un nuevo método etc. etc.
Véndese á 24 reales en la libreria de don Pedro José Gelabert.

ARTICULOS
DE ESCRITORIO Y ESCUELA. DE UTILIDAD Y ADORNO.
PLAZA DE CORT, NÚM. 38.

En este nuevo establecimiento se hallan de venta los efectos siguientes:
Papel de multitud de clases y tamaños: sobres para cartas: tinta de varios colores, en botellas grandes y pequeñas: obleas: lacre: arenilla: sellos: plumas de ave cortadas y sin cortar, de las llamadas de bec, y de metalicas de los autores mas conocidos, cortadas para diferentes carácteres: porta-plumas y cuchillos de madera, hueso, marfil, nacar, etc. perdigoneros: guardanotas: calendarios perpétuos: guardasellos: enjuga-plumas: prensa-papeles: pupitres: carteras con cerradura y sin ella: escribanias: tinteros: corta-plumas: raspadores: goma galvanizada: botellitas de grassilla; y en una palabra, todo cuanto pertenece al ramo de escritorio.
Igualmente se hallarán cartapacios y muestras para aprender á escribir de todos los números: falsillas, y otra multitud de artículos de escuela.
Tambien hay cajitas de compases y cajas de colores y todo lo concerniente al dibujo.
Por último hay un surtido completo de perfumeria de las mejores fábricas nacionales y de la conocida sociedad higiénica: potes de porcelana para pomadas; botellitas fantasia para tocador: juegos de aseo; y juegos de café de gran efecto y variados dibujos.
Todo de mucho gusto y á precios sumamente módicos.

CARBON DE PIEDRA

Procedente de la mina *San Cayetano*, susceptible á toda aplicacion en que pueda influir este combustible, á 3 reales quintal.

Cal, tejas, y ladrillos de construccion y de embaldose, de todas clases y formas.

Confeccion de la nueva fabrica *La Industrial Mallorquina*, que acaba de establecerse en el término de Selva: obra de superior calidad y de un precio económico.
Encargado de la venta de dichos artículos, don Ramon Bouvier.
Se darán gratis como muestra y prueba para un pedido de consumo regular, diez quintales de carbon.

ALMANAQUE
POLITICO Y LITERARIO
DE LA IBERIA

para el año actual. Gratis para los suscriptores á la edicion grande. Precio en venta para el público 10 rs. Los suscriptores á cualquiera edicion de *La Iberia* pueden adquirir ejemplares del *almanaque* para sus consocios en la suscripcion á 4 rs. en Madrid y 5 en provincias.
A cada suscriptor se le concede el derecho de adquirir á este precio, DOS EJEMPLARES.

Al público.

En la hojalateria LA BRILLANTE, calle de la Capellería, número 61, se acaba de recibir un gran surtido de bateria de cocina, ollas de hierro fundido y porcelana por dentro, sartenes y demas efectos. Se trabaja toda clase de piezas de hojadelata, canales y cañerías de zinc, de plomo y de toda calidad. Tambien se hallarán en el mismo establecimiento quinqués para gas y de aceite, lamparillas de laton, vidrios planos lisos, floreados y de colores, braseros de laton, varios objetos de estaño y de plomo, en plancha para obrar y en barra para fundir. Se hallan tambien potes con salsa de tomate á 4 rs. cada uno, y devolviendo la lata á 2 rs.
Agradecido el dueño de este establecimiento á la buena acogida que el público le dispensa ha resuelto rebajar el 10 por 100 á los que tomen vidrios, canales ó cañerias por valor de 100 reales. Los demas artículos se espenderán á precios sumamente equitativos.

Mr. Marignac

acaba de recibir un grande y variado surtido de floreros de marisco del mejor gusto, como igualmente de estampas de todas dimensiones, y estampitas caladas para devocionarios: frentes de chimeneas, marcos dorados, ovalados, cuadrados y en negro: pilas para agua bendita: medallones: cuadernos de arquitectura y para escribir diferentes caractéres de letra y adorno: mapas y acuarelas de superior calidad.
Todos estos géneros se espenderán á precios muy equitativos en la calle de San Nicolas, número 18, tienda.

A las señoras y señoritas de Palma.

DOÑA ELENA MARIO, modista de Paris que vive en la plaza de San Nicolas, núm. 81, se encarga de la confeccion de toda clase de vestidos de señoras y niñas, arreglados á la última moda y con toda perfeccion. Tambien arreglará gorros, chambergos y sombreros. Sus precios económicos.

AVISO Á LOS JUGADORES.

En los calendarios para el presente año confeccionados al uso de Castilla la nueva, se encuentran entre varios datos de interes comun y general al resto de España, como son, tarifas de los ferro-carriles y correos, nota de los puntos donde están establecidas en la Corte las principales oficinas del Estado, y otras noticias, las famosas *Cábalas* para la loteria primitiva, combinadas por el mismo autor que las del año anterior que publicó tambien el calendario de aquella provincia, que han dado por resultado en el año a los jugadores y sin gran estudio, una porcion de ambos, tresillos y una cuaterna, haciendo felices á multitud de familias, llamando por ello la atencion pública y ocupando a casi toda la prensa de Madrid.
Se espenden en esta ciudad, en las administraciones de loterias, á nueve cuartos.

PELUQUERIA Y PERFUMERIA
de José Casasnovas.

Este establecimiento acaba de trasladarse á la entrada de la Plaza de Cort entre la tienda de señor Vivé y la de los señores Miró y Ferragut. Lo que se anuncia para conocimiento de sus numerosos parroquianos, y del público en general, quienes podrán surtirse de los efectos de dicha tienda con la mayor baratura y equidad posibles, y siendo servidos con puntualidad y esmero los señores que tengan a bien encargar algun trabajo al dueño del espresado establecimiento anexo á su oficio

PLUMAS EMMANUEL.

El gran consumo que han obtenido estas plumas metalicas y la cantidad considerable que de ellas ha mandado fabricar su dueño, le han hecho alcanzar una economía que, de acuerdo con sus deseos de que las mismas esten al alcance de todos para generalizar su uso en España, le permite hacer una importante disminucion en los precios; y por lo tanto, se venderán en adelante:
A 6 reales la cajita de 50 plumas.
A 11 idem, la de 100 idem; en vez de 8 y 15 reales á que se vendian.
Las hay de todos los cortes: *Marca H*, muy fina para letra inglesa. *Idem HH*, fina para idem idem. *Idem HHH*, mediana para idem española. *Idem HHHH*, gruesa para idem idem.
Depósito en la imprenta da Gelabert, *Pas d'en Quint*, núm. 74.

PERDIDA.—Ayer se perdió una pieza de esmeraldas y perlas de un alfiler de pecho, desde la puerta de San Antonio siguiendo por la muralla hasta el muelle, Borne, calle *d'en Brondo*, de San Nicolas, *d'es Verins*, escalera de Santo Domingo, plaza de Cort, Plateria, hasta la entrada de la Capelleria Se gratificará el hallazgo. En esta imprenta darán razon.

HELADOS.—Principiarán el dia de Pascua y continuarán todos los dias en el establecimiento de Mateo Jaume, manzana 64, números 8, 10, 40 y 41; detrás de Santa Eulalia, calle que conduce frente el portal de la Carniceria antigua, y tambien se sirve chocolate, enseimadas y biscochos. Todos los domingos y fiestas habrá *coxins* que se llaman *imperiales*.

DEPÓSITO DE GUANO Á 18 PESETAS quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

ARRIENDO.

Està por alquilar la *Casa de Recreo*, situada en el molinar de Levante, calle de S. Juan, y se alquila con todos los enseres pertenecientes al café y cocina. Daràn razon en el café del Recreo, situado en la *entrada que pasa*.

VENTAS.—En esta imprenta darán razon de quien quiere vender dos puertas de balcon de 15 palmos con 6 1/2 de anchura, cuatro ventanas y una vidriera, todo nuevo y á precios equitativos.

ALQUILER.—Se desea alquilar una casa zaguan que reuna las comodidades necesarias. Se satisfarán por su alquiler de ocho á diez duros, pagados por mensualidades ó por trimestres anticipados, segun acomode al propietario Daràn razon en la libreria de D. Juan Colomar.

ALQUILERES.—Están para alquilar en el *Pas d'en Quint* varias habitaciones y una tienda con su entresuelo Las habitaciones son de 10 hasta 17 pesetas mensuales. La tienda y sus entresuelos 5 duros mensuales. En casa Canut darán razon.

SE DESEA ENCONTRAR UN HOMBRE que entienda bien el arte de cocina, para guisar; como tambien una jóven de buenas circunstancias para servir. Darán razon en el Café del Recreo (entrada que pasa) detras de la Pescaderia nueva.

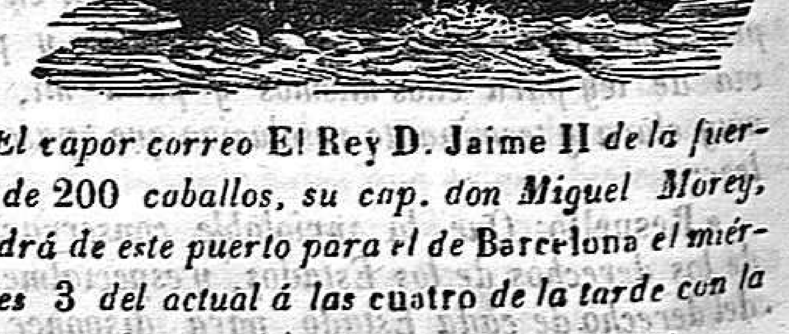
SE DESEA COMPRAR UN BORRICO ARgelino que esté en buen estado. Darán razon calle de la Lonja, manzana 117, núm. 48.

RETRATOS FOTOGRAFICOS.
NUEVA INVENCION.

MR. CASTEBET, pintor fotografo de Paris, de paso en esta capital por algunos dias, hace saber á este ilustrado público que hará retratos sobre cristal, tela y papel desde el ínfimo precio de 4 reales en adelante.
Vive en la calle nueva del Cármen, núm. 6.

Venta de una casa.

Se vende una casa zaguan de mucha capacidad, situada en buen parage de esta capital. En esta imprenta darán razon.



El vapor correo El Rey D. Jaime II *de la fuerza de 200 caballos, su cap. don Miguel Morey, saldrá de este puerto para el de Barcelona el miércoles 3 del actual á las cuatro de la tarde con la correspondencia. Admite cargo y pasageros.*
Se despacha en la plaza de las Copiñas núm. 4.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT.
editor responsable.